

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2022-00358-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO CAJA SOCIAL S.A. como cesionario de VEHIGRUPO SAS contra JHON FREDY ORDOÑEZ CARVAJAL.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante (folio 397), mediante el cual solicita la terminación del presente trámite, la entrega del vehículo de placa KVY809 al acreedor garantizado, el levantamiento de la medida de aprehensión, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placa KVY809, adelantada por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JHON FREDY ORDOÑEZ CARVAJAL, por el cumplimiento del objeto de la solicitud.

2° LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placas **KVY809. OFÍCIESE** a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a la cancelación de la orden de aprehensión.

3° OFÍCIAR al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., para que proceda a realizar la entrega del vehículo de placas KVY809, al acreedor garantizado, BANCO CAJA SOCIAL S.A., a través de su apoderado judicial o de quien la entidad autorice.

4° ORDENAR que se remitan por secretaría los oficios ordenados en los numerales 2 y 3, a las entidades correspondientes, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

5° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.148 Hoy diez (10) de
noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

a secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b126e1d1d9806237da0cd7e93b53b53f4a69acb9365b5bf7d03840b3b2c0b2**

Documento generado en 10/11/2022 06:54:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>